

RESOLUCIÓN Nº 066 (29 de Noviembre de 2019)

Código: FO-ALA-17	
Versión: 3	
PR-ALA-07	
Fecha de Aprobación:	
Marzo 01 de 2018	
Página 1 de 2	

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS DE SESIONES ORDINARIAS A LOS CONCEJALES"

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que en la liquidación del presupuesto que se rige para el Concejo Municipal en la vigencia fiscal 2019 existe para la corporación el rubro 01-01-022100 denominado Honorarios Concejales I.C.L.D.
- 2. Que de acuerdo con la Ley 1368 de 2009 en su Artículo 01, se establece que en los municipios de categoría primera se podrán pagar anualmente honorarios hasta por ciento cincuenta (150) sesiones Ordinarias y cuarenta (40) sesiones Extraordinarias al año.
- 3. Que el Concejo Municipal de Sabaneta realizó 10 Sesiones Ordinarias 20 al 29 de noviembre de 2019, ambas fechas incluidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los honorarios a los concejales por su asistencia a las Sesiones Ordinarias del 20 al 29 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, según la siguiente relación:

en el periodo del 20 al 29 de noviembre de 2019															
	ASISTENCIA DEL 20 AL 29 DE NOVIEMBRE 2019														VR SESION
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	DIAS	\$ 421.699
1	Margarita María Flórez Piedrahita	43.052.195	Presidente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 4.216.990
2	Licinio De Jesús López Loaiza	71.636.469	Vicepresidente Primero	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 4.216.990
3	Alexander Vasco Ramírez	15.349.928	Vicepresidente Segundo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 4.216.990
4	Juan Fernando Vélez Bernal	71.641.959	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 4.216.990
5	Juan Carlos Bustamante Agudelo	98.561.580	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 4.216.990
6	Jhon Fredy González Montoya	98.566.330	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 4.216.990
7	Alexander Morales Castaño	1.039.446.516	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 4.216.990
8	Alder James Cruz Ocampo	8.359.357	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 4.216.990
9	Johan Ancizar Quintero Pérez	8.356.445	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 4.216.990
10	José Julián Cano Castro	3.563.200	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 4.216.990
11	Luz Irene Carmona Salazar	32.463.067	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9	\$ 3.795.291
12	Carlos Mario Colorado Montoya	15.347.440	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 4.216.990
13	Juan Fernando Montoya Montoya	3.563.252	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 4.216.990
				Ç	esi	ion	200	Ord	ins	ria	e (on	cain	Municipal	\$ 54.399.171



RESOLUCIÓN Nº 066 (29 de Noviembre de 2019)

Código: FO-ALA-17
Versión: 3
PR-ALA-07
Fecha de Aprobación:
Marzo 01 de 2018
Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, es procedente el recurso de reposición, el cual, deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

Dada en Sabaneta el día Veintinueve (29) del mes de noviembre de Dos Mil Diez y Nueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARÍA FLÓREZ P. Presidente Concejo Municipal

LICINIO DE JESÚS LÓPEZ L. Vicepresidente Primero

GUISAO O.

ALEXANDER VASCO R. Vicepresidente Segundo

JESSICA YURANY Secretaria General